ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código FOR-PSS-224 Versión 2 Fecha Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página 1 de 1

Nombre del servicio social Cuidado Transitorio Día - Noche	
Unidad Operativa Cuidado Transitorio Dia - Noche Samper Mendoza	
Estrategia Lote/Zona	
Nombre y apellido JULIO CESAR BERNAL	
C C 11298308 Edad 72 Telefono	
Fecha	Atención Individual
23/02/2026	Siendo las 7:23 a m., se evidencia que la persona mayor, Julio César Bernal, no ha salido del servicio, pese a los reiterados llamados realizados por los funcionarios desde las 6.00 a m , con el fin de recordar los horarios establecidos de salida Es importante señalar que previamente se le había notificado su deber de *"respetar los horarios establecidos para la realización de las diferentes actividades y momentos de atención en el Centro de Cuidado Transitorio"*, conforme a lo dispuesto en el Capítulo III del Pacto de Convivencia de la unidad operativa Asimismo, el equipo psicosocial le ha informado que el incumplimiento injustificado de los horarios del centro constituye una falta leve, de acuerdo con el Artículo 6. numeral 7. del mismo pacto Posteriormente, cuando la psicóloga Valentina Robles le recuerda los compromisos adquiridos. la persona mayor manifiesta *"Es su decisión si me quieren sacar, yo no puedo hacer nada, ustedes son los que mandan"* Ante esta respuesta, se realiza contención emocional y se le reitera que el objetivo no es generar medidas sancionatorias, sino prevenir la aplicación de una práctica restaurativa por acumulación de faltas leves. De igual manera, se le explica que el retraso en los tiempos establecidos afecta el desarrollo de otras actividades, como el aseo de las habitaciones por parte del personal de servicios generales. Finalmente, se le informa que el caso quedará en seguimiento y que, de persistir el incumplimiento de los horarios establecidos, será necesario implementar una práctica restaurativa conforme a lo dispuesto en el Pacto de Convivencia. Psicóloga Diana Valentina Robles Martinez CC1001315624 Diana V. Robles M.

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.